



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-003-2019-00609-01

Auto de Sustanciación No. 0753

Neiva, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

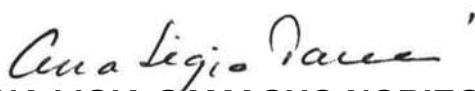
Ref. Ordinario laboral de JHON CARLOS ARCE
CRUZ en contra de la CORPORACIÓN
UNIVERSITARIA DEL HUILA -CORHUILA,
COOMEVA E.P.S, CARLOS ARTURO
PALOMINO QUERUZ, ÁLVARO ANTONIO
SUÁREZ LONDOÑO.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila.

DISPONE:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**84ea809a92fe60b989b6a9163f67912c9cf164b69b4f17705cff6c7ee3a
85216**

Documento generado en 08/11/2021 04:32:38 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**